

# LA OFICINA DE ORIENTACION PROFESIONAL

En el mes de setiembre de 1968 se dieron los primeros pasos tendientes a organizar la Oficina de Orientación Profesional utilizando la ayuda de la Fundación Ford. Es así, que aquello que significó un proyecto al servicio del estudiante de Derecho se convirtió en una realidad concreta. A partir del año lectivo de 1969, la Oficina desarrolló sus objetivos fundamentales:

- a) Orientar al alumno y al egresado respecto al ejercicio de la carrera.
- b) Ubicar al alumno a fin de que pueda practicar la carrera;
- c) Controlar y evaluar la práctica profesional; y
- d) Vincular a los ex-alumnos de Derecho con el medio profesional.

Estos objetivos o finalidades sobre los cuales reposa la actividad fundamental de la Oficina responden a necesidades sentidas tiempo atrás, cuando tanto el estudiante como el egresado debían valerse de sus vinculaciones personales para lograr una ubicación en el medio profesional para practicar la carrera o ejercerla liberalmente. Asimismo, estudiantes y egresados mostraban un incompleto conocimiento de las posibilidades que brindaba el ejercicio profesional.

La Oficina de Orientación Profesional con lo que tiene de novedoso en nuestro sistema universitario, forma parte del reordenamiento de la Facultad de Derecho —hoy Programa Académico en virtud del Decreto Ley 17437—, suple la falta de vinculaciones, cumple una función orientadora y tiende a corregir las deficiencias de un sistema que se va superando poco a poco.

Durante los meses de setiembre a diciembre de 1968 y como medida previa a la iniciación de actividades de la Oficina se procuró lograr una completa información de la realidad que ofrecía la Facultad de Derecho y la Universidad Católica en general. Esta información conseguida a través de una serie de entrevistas con las principales autoridades académicas, fue de gran utilidad pues no sólo permitió conocer el desarrollo del programa modificatorio de la enseñanza del Derecho sino que permitió ubicar a la Facultad en el marco de una universidad en actitud de mejorar.

Las entrevistas con las autoridades se complementaron con conversaciones con los delegados de cada uno de los años de la Facultad las que tuvieron como principal objetivo conocer cómo había sido recibida en el alumnado la creación de la Oficina y recibir sugerencias para el mejor y completo logro de sus finalidades.

## **Organización de la Oficina**

Pese a que la Oficina, por cumplir una tarea orientadora, se diferencia de aquellas organizaciones cuya labor es simplemente administrativa, o sea colocar a determinados postulantes en diferentes trabajos, se creyó conveniente conocer el funcionamiento de la Oficina de Colocaciones de la Escuela de Administración para Graduados (ESAN). Oportuna fue esta iniciativa ya que permitió hacer acopio de materiales y elementos de trabajo de alguna utilidad.

### **LAS OFICINAS DE COLOCACIONES DE LAS UNIVERSIDADES DE COLUMBIA, HARVARD Y YALE**

Durante el mes de febrero de 1969 y con el fin de tomar conocimiento del funcionamiento de la Oficina de Colocaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia, el Director de la Oficina viajó a Nueva York invitado por la señora Ruth B. Traynor, Directora de ese servicio. Mediante esta entrevista se pudo conocer que el sistema de empleo seguido por la Oficina de Colocaciones de la Universidad de Columbia es el resultado de un proceso de adaptación de los empleadores a los planes que la Oficina pretendió seguir desde el principio. El prestigio de la Universidad de Columbia ha facilitado la consecución de los fines de la organización. En base a ese prestigio, hoy día se solicita abogados para trabajos estables así como estudiantes para trabajos eventuales en vacaciones, si bien la variedad de especialidades con que cuenta la carrera de abogado en Estados Unidos ayuda grandemente al establecimiento de un amplio mercado en el que funciona marcadamente la ley de la oferta y la demanda.

Las labores que se cumplen en la Oficina de Colocaciones de la Universidad de Columbia son puramente administrativas, no teniendo mayor semejanza con nuestra Oficina en lo que ésta tiene de consejera del alumnado; el consejo en las universidades norteamericanas proviene de los profesores asesores. Debe considerarse, sin embargo, el viaje que comentamos como una experiencia interesante aplicable en lo que puede significar de ayuda en los métodos que desarrolla nuestra Oficina de Orientación Profesional.

Es necesario mencionar aquí la colaboración de las Directoras de las Oficinas de Colocaciones de Harvard y Yale con quienes se mantuvieron contacto desde los primeros meses de funcionamiento de nuestra Oficina. Gracias a esta colaboración se pudo obtener un valioso material que complementó la información recogida en la Universidad de Columbia.

#### **LAS PRIMERAS TAREAS**

##### **A) Encuesta en el estudiantado**

Como tarea inicial en la actividad organizativa de la Oficina se procedió a encuestar a la totalidad de los alumnos de Derecho mediante el llenado de una ficha analítica que permitió conocer datos relativos a la práctica profesional, lugar de su realización, y en algunos casos los motivos que explicaban por qué se llevaba a cabo. Esta ficha ha permitido contar con un primer elemento de control de la práctica de la carrera, que como hemos visto anteriormente constituye una de las finalidades de la Oficina.

Cabe señalar la buena disposición de los alumnos demostrada al llenar la ficha en referencia con prontitud, así como la eficiente colaboración de

los delegados estudiantiles que en cada año hicieron conocer los objetivos que persigue la Oficina de Orientación Profesional.

Con el objeto de establecer contacto tanto con los posibles empleadores como con eventuales postulantes, se enviaron comunicaciones a los ex-alumnos, estudios de abogados en sus diferentes modalidades, entidades de Gobierno y Sector Público Nacional, compañías con las cuales mantiene vinculación la Universidad Católica, bancos comerciales y estatales y jueces de Primera Instancia en lo Civil y de Instrucción.

Las comunicaciones enviadas cumplieron el cometido deseado ya que gracias a ellas fueron solicitados, durante 1969, numerosos practicantes y egresados. En atención a esto se puede considerar que durante el primer año de labores de la Oficina se ha logrado hacerla conocer, tanto en el medio profesional como comercial, en menor tiempo que el que se creía necesario. Es un hecho que este tipo de oficinas han demorado regular tiempo en hacerse conocidas tanto en el sector estudiantil como en los sectores profesional, empresarial, público y judicial. A manera de simple información merece destacarse que la Oficina de Colocaciones de la Universidad de Columbia tuvo que recurrir a la información periodística y al contacto con los posibles empleadores a fin de hacerla conocida tanto en Nueva York como en otros estados del país.

En vía de respuesta contamos con interesantes comunicaciones de ministerios, corporaciones, bancos y compañías que están dispuestos a colaborar en la práctica de los alumnos o a contar con la colaboración de los egresados.

En un año de ejercicio la Oficina de Orientación Profesional ha colocado a 51 personas entre practicantes, egresados sin título y abogados.

De los colocados 43 son practicantes, o sea el 84.3% del total de las ubicaciones, 7 egresados sin título (13.72% de los colocados) y 1 abogado (1.96% del total).

Las cifras expuestas nos demuestran que ha sido mayor la solicitud de practicantes y que se ha requerido en menor grado los servicios de egresados y abogados.

De otro lado, también los egresados y los profesionales han recurrido menos a la Oficina en busca de ubicación, generalmente por haber ya encontrado ubicación en el medio profesional.

Las solicitudes de puestos formuladas por los alumnos, egresados y abogados alcanzaron a 55, que se inscribieron en la Oficina en orden cronológico. Cabe señalar que de los inscritos fueron colocados 20, habiéndose ubicado los 31 restantes del total de las colocaciones, utilizando los datos recogidos.

## **B) Comunicación con los empleadores**

## **LA ACTITUD DE LOS EMPLEADORES**

## **LAS COLOCACIONES**

dos por la Oficina en las fichas de inscripción de los alumnos de la Facultad llenadas en los últimos meses de 1968 y en las oficinas de control de práctica.

### COLOCADOS POR LA OFICINA DE ORIENTACION PROFESIONAL

---

	Practicantes		Egresados sin Título		Abogados		TOTALES	
	43	84.31 %	7	13.72 %	1	1.96 %	51	100 %

---

En :

Estudios	20	46.51 %	1	14.28 %	—	—	21	41.17%
Dpto. Legal Público	4	9.30 %	1	14.28 %	—	—	5	9.80%
Dpto. Legal Privado	14	32.55 %	5	71.42 %	1	100 %	20	39.21%
Poder Judicial	2	4.65 %	—	—	—	—	2	3.92%
Servicios Sociales	2	4.65 %	—	—	—	—	2	3.92%
Ofc. de Orient. Prof.	1	2.32 %	—	—	—	—	1	1.96%

---

#### DE LOS DIFERENTES SECTORES DE TRABAJO

##### A) Los estudios de abogados

Ha sido en los estudios de abogados, sean individuales o asociados, donde se ha colocado, el mayor número de practicantes alcanzando éstos, un total de 20 ó sea el 46.51% de los 43 colocados. En un estudio de importancia se ha colocado a un egresado sin título. Lo expuesto explica, de un lado, que han sido requeridos en mayor número los practicantes y que los estudios han dado especial importancia a este renglón, y de otro lado, que no es muy usual que los egresados sin título ingresen a estudios distintos a aquellos donde han realizado su práctica. Asimismo se ha comprobado que resulta difícil colocar abogados en estudios, pues para éstos aquéllos representan un serio compromiso profesional en el futuro.

Es necesario puntualizar, en cuanto a la práctica de la carrera, que los estudios prefieren generalmente estudiantes hombres en calidad de practicantes, no habiendo variado el prejuicio existente respecto a las alumnas a quienes se cree muchas veces imposibilitadas de realizar determinadas labores. Al funcionar este prejuicio se limita la práctica de las alumnas cuyas solicitudes

alcanzaron un buen número. La Oficina ha satisfecho lentamente durante 1969, dichas peticiones.

Es de utilidad señalar, finalmente, la marcada tendencia en los estudios a remunerar la práctica. Hemos constatado, cómo ha ido desapareciendo la antigua concepción de la práctica gratuita ejercida por los alumnos a quienes el maestro de práctica consideraba como beneficiarios por el trabajo que les proporcionaba. Se ha podido establecer un promedio de S/. 1,000.00 por concepto de remuneración básica. A dicha remuneración muchas veces hay que añadir porcentaje por comisiones y movilidad.

### REMUNERACION DE LOS COLOCADOS POR LA OFICINA DE ORIENTACION PROFESIONAL

	Practicantes		Egresados sin Título		Abogados		TOTALES	
	43	84.31 %	7	13.72 %	1	1.96 %	51	100%
Reciben remuneración	20	46.51 %	7	100 %	1	100 %	28	54.90%
No reciben remuneración	23	53.48 %	—	—	—	—	23	45.09%

Considerando la importancia que tiene la empresa privada como campo de actividad tanto del practicante como del abogado se promovió un contacto con aquellas compañías vinculadas a la Universidad Católica y en segundo término con los Bancos comerciales de la Capital.

#### **b) El sector privado**

La acogida que ha tenido la creación de la Oficina de Orientación Profesional en el sector comercial no ha podido ser mejor. En 1969, desde que inició sus actividades la Oficina fueron colocados 14 practicantes en diferentes empresas, lo que hace el 32.55% del total de 43 practicantes ubicados por nuestra Oficina. Todos esos practicantes reciben remuneración.

Asimismo fueron contratados 5 egresados sin título o sea el 71.42% de los 7 egresados ubicados a través del año cuya actividad reseñamos. En el Departamento Legal de una importante firma nacional fue colocado un abogado a medio tiempo.

Bien podemos reparar que la empresa privada ha recurrido en mayor grado a la Oficina en busca de practicantes y en siguiente proporción en procura de egresados, muchas veces para ponerlos al frente de sus departamentos legales. Sin embargo, esto no es frecuente por la tendencia actual de las compañías de conseguir el consejo legal a través de estudios de abogados. Cada día se siente más la falta de disposiciones que establezcan la obligatoriedad de contar con servicios de abogados en empresas que reúnen determinadas características, tal como sucede con los economistas y relacionadores industriales.

#### **c) El sector público**

La existencia de normas rígidas y un tanto obsoletas, como el Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, ha impedido colocar en mayor número a practicantes, egresados y abogados. Sin embargo, como anotáramos al hablar de la actitud de los empleadores, se han recibido interesantes comunicaciones de ministerios y corporaciones estatales que hacen pensar que en el futuro desaparecerán las limitaciones actualmente existentes respecto a la práctica de los alumnos y al trabajo de los egresados. Las limitaciones estriban, principalmente en la incompatibilidad de horarios que impide que los alumnos puedan cumplir a plenitud con sus obligaciones universitarias y en los recortes presupuestales que impiden muchas veces remunerar a los estudiantes al no ser empleados sometidos a escalafón.

#### **d) El Poder Judicial**

Tan necesitado de elementos idóneos que cumplan labores auxiliares con posibilidades de lograr una interesante experiencia en el ejercicio del Derecho, el Poder Judicial constituyó uno de los objetivos de nuestra Oficina.

De las cartas enviadas a los magistrados dando cuenta de la creación de la Oficina y brindando sus servicios, sólo fue contestada una carta por un Juez Instructor. Esto indudablemente demuestra el poco interés que tienen ciertos magistrados en contar con el auxiliarato, gratuito las más de las veces, de alumnos de Derecho en procura de una verdadera ayuda en el recargado despacho judicial.

Sin embargo, a fines de año en vía de compensación se solicitaron los servicios de dos practicantes que hacen el 4.65% del total de 43 practicantes colocados. No ingresaron al Poder Judicial ni egresados sin título ni abogados.

#### **e) Los Servicios Sociales**

Muchos estudiantes y egresados por indudable vocación desean dedicar parte de su tiempo o la totalidad del mismo a la atención de casos, en forma gratuita, provenientes de personas de escasos recursos económicos. Durante 1969 se pudo ubicar a dos practicantes en el Consultorio Jurídico del Centro de Formación Social de "El Ermitaño", gracias a la solicitud cursada por el Director de Promoción Social de la Dirección General de Asistencia Social del Ministerio de Salud.

Asimismo, y con el objeto de atender consultas y prestar asesoría legal en general a pobladores de pueblos jóvenes, se constituyó una Academia

de Práctica dentro de la Oficina de Orientación Profesional. Los alumnos inscritos en dicha Academis asesoraron a los pobladores de "La Flor" pueblo joven ubicado en la carretera a Canta.

Los alumnos que hacen práctica en los Servicios Sociales alcanzan el 4.65% del total de practicantes y los que hacen práctica en la Academia de la Oficina de Orientación Profesional el 2.32% de dicho total de practicantes.

A partir del mes de octubre de 1969 los alumnos del Programa Académico llenaron una ficha para el control de la práctica que venían efectuando.

Esta encuesta permitió conocer, desde el lado del alumno, los siguientes datos:

- a) Si practica la carrera;
- b) Lugar donde ejerce la práctica;
- c) Si la práctica que realiza es general o si por el contrario se circunscribe a determinada especialidad y si es así a cuál;
- d) si considera que la práctica que lleva a cabo es la adecuada y si no lo es por qué;
- e) si recibe remuneración por su práctica;
- f) si no practica el motivo por el cual no lo hace.

Además de conocer la calidad de la práctica esta encuesta permitió conocer el número de alumnos que practicaban en estudios, departamentales legales en general y Poder Judicial y consecuentemente cuántos estudiantes todavía no lo hacían.

El control iniciado nos hizo llegar, en cuanto a la calificación de la práctica, únicamente la opinión del alumno. Consideramos necesario obtener el juicio de los maestros de práctica, por lo cual se completará el control encuestándolos. Así se podrán unificar los criterios de practicantes y asesores de practica, se corregirán erróneas concepciones y se logrará un rendimiento adecuado del estudiante de Derecho y una mayor satisfacción para el maestro merced al trabajo realizado.

De los 314 alumnos con que cuenta el Programa Académico de Derecho, practican 202 o sea el 64.33%.

El mayor número de practicantes se encuentra concentrado en los estudios haciendo un total de 152 alumnos o sea 75.24% de los estudiantes del programa.

Las empresas privadas han dado cabida a 17 practicantes (8.41% del total), siguiéndole en orden el Poder Judicial con 15 practicantes (7.42% del total) y el sector público con 12 practicantes (5.94% del total). Menores concentraciones se registran en Servicios Sociales (apenas 2) y en Notarías (3 practicantes). Es decir respecto al panorama de la práctica en general, se observa casi la misma tendencia puesta de manifiesto en el cuadro estadístico de las colocaciones de la Oficina (Cuadro N° 1).

## **EL CONTROL Y AUTOEVALUACION DE LA PRACTICA**

### **Del ejercicio de la práctica**

Los mayores porcentajes de practicantes se dan en los tres últimos años (65.07% de practicantes en tercero, 90.32% de cuarto y 81.66% de quinto). Es curioso observar que más alumnos practican en cuarto año que en quinto, lo cual puede deberse a la preocupación que tienen los alumnos por cumplir con las disposiciones legales que señalan a cuarto año como primero de la práctica registrada en la Corte Superior. Es de comprender que ese afán puede decaer un tanto en quinto año.

	Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año		Quinto Año		Por Asignt.		TOTALES	
	58 alumnos		60 alumnos		63 alumnos		62 alumnos		60 alumnos		11 alumnos		314 alumnos	
<b>Practican</b>	<b>14</b>	<b>24.13%</b>	<b>37</b>	<b>61.66%</b>	<b>41</b>	<b>65.07%</b>	<b>56</b>	<b>90.32%</b>	<b>49</b>	<b>81.66%</b>	<b>5</b>	<b>45.45%</b>	<b>202</b>	<b>64.33%</b>
En :														
Estudios	13	92.85%	28	75.67%	31	75.60%	36	64.28%	41	83.67%	3	60%	152	75.24%
Dpto. Legal Público	—	—	—	—	2	4.87%	6	10.71%	3	6.12%	1	20%	12	5.94%
Dpto. Legal Privado	—	—	3	8.10%	4	9.75%	6	10.71%	4	8.16%	—	—	17	8.41%
Poder Judicial	1	7.14%	3	8.10%	4	9.75%	5	8.92%	1	2.04%	1	20%	15	7.42%
Servicios Sociales	—	—	—	—	—	—	2	3.57%	—	—	—	—	2	0.99%
Notarías	—	—	3	8.10%	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1.48%
Ofc. de Orient. Prof.	—	—	—	—	—	—	1	1.78%	—	—	—	—	1	0.49%

#### Especificación del tipo de práctica

Siempre ha significado una preocupación conocer cómo practica el alumno, es decir, si la práctica que realiza es general o tiende a la especialización.

Tradicionalmente la práctica en los estudios, por ejemplo, era general; el alumno conocía casos de las más variadas gamas. Hoy pese a que mayor número de practicantes (111) realizan una practica general, la tendencia a circunscribir la práctica a determinada rama del Derecho va en aumento. Sólo así se explica que 91 alumnos ejerzan una práctica de tipo especializado o sea el 45.04% de los 202 practicantes del Programa Académico. El cuadro siguiente muestra lo expuesto:

	Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año		Quinto Año		Por Asignt.		TOTALES	
	58 alumnos		60 alumnos		63 alumnos		62 alumnos		60 alumnos		11 alumnos		314 alumnos	
<b>Practican</b>	<b>14</b>	<b>24.13%</b>	<b>37</b>	<b>61.66%</b>	<b>41</b>	<b>65.07%</b>	<b>56</b>	<b>90.32%</b>	<b>49</b>	<b>8.66%</b>	<b>5</b>	<b>45.45%</b>	<b>202</b>	<b>64.33%</b>
Práctica especializada	7	50%	16	43.24%	19	46.34%	24	42.85%	24	48.97%	1	20%	91	45.04%
Práctica general	7	50%	21	56.75%	22	53.65%	32	57.14%	25	51.02%	4	80%	111	54.95%

La encuesta realizada entre los estudiantes nos ha permitido saber hasta qué punto consideran ellos que la práctica que realizan es adecuada. De la totalidad de practicantes (202) 159 o sea el 78.71% consideran que la práctica por ellos ejercida es la adecuada; sólo 43 (21.28%) consideraron que llevaban a cabo una práctica inadecuada. Sería interesante conocer (y ello lo lograremos en 1970) la opinión de los maestros de práctica respecto a las tareas que encargan a los practicantes y si ellas guardan adecuación con lo que se aprende en la Universidad.

#### Autoevaluación de la práctica

	Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año		Quinto Año		Por Asignt.		TOTALES	
	58 alumnos		60 alumnos		63 alumnos		62 alumnos		60 alumnos		11 alumnos		314 alumnos	
<b>Practican</b>	<b>14</b>	<b>24.13%</b>	<b>37</b>	<b>61.66%</b>	<b>41</b>	<b>65.07%</b>	<b>56</b>	<b>90.32%</b>	<b>49</b>	<b>91.66%</b>	<b>5</b>	<b>45.45%</b>	<b>202</b>	<b>64.33%</b>
Práctica adecuada	9	64.28%	29	78.37%	30	73.17%	51	91.07%	36	73.46%	4	80%	159	78.71%
Práctica no adecuada	5	35.71%	8	21.62%	11	26.82%	5	8.92%	13	26.53%	1	20%	43	21.28%

Hemos visto que hoy se tiende a remunerar la práctica. Tratamos este punto al hablar de los colocados por la Oficina. Mientras 108 practicantes reciben remuneración, 94 practican "ad-honorem". Estos datos estadísticos aparecen en el siguiente cuadro.

#### La remuneración de los practicantes

	Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año		Quinto Año		Por Asignt.		TOTALES	
	58 alumnos		60 alumnos		63 alumnos		62 alumnos		60 alumnos		11 alumnos		314 alumnos	
<b>Practican</b>	<b>14</b>	<b>24.13%</b>	<b>37</b>	<b>61.66%</b>	<b>41</b>	<b>65.07%</b>	<b>56</b>	<b>90.32%</b>	<b>49</b>	<b>8.66%</b>	<b>5</b>	<b>45.45%</b>	<b>202</b>	<b>64.33%</b>
Reciben remuneración	8	57.14%	20	54.05%	27	65.85%	26	46.42%	24	48.97%	3	60%	108	53.46%
No reciben remuneración	6	42.85%	17	45.94%	14	34.14%	30	53.57%	25	51.02%	2	40%	94	46.53%

En 1968 los estudiantes de la universidad, en general, se autoclasificaron para el pago de las pensiones, de acuerdo a sus posibilidades económicas y en base a un criterio de conciencia. No habiendo dado buenos resultados este sistema la Universidad clasificó nuevamente a los alumnos en 1969, teniendo en cuenta el colegio de procedencia y la situación socio-económica tanto del estudiante como de su familia.

#### Clasificación económica de los practicantes

Considerando interesante conocer a qué grupos pertenecen los practicantes y cómo se encuentran distribuidos esos grupos en los distintos sectores

de práctica, se procedió a la ubicación económica de los practicantes, de acuerdo a la categorización de 1969.

	"B - 2"		"B - 1"		"B"		"C"		"D"		"E"		Préstamos			
													Universit.	TOTALES		
Estudios	7	4.60%	16	10.52%	40	26.31%	22	14.47%	27	17.76%	37	24.34%	3	1.97%	152	75.24%
Dpto. Legal Público	2	16.66%	1	8.33%	3	25%	1	8.33%	2	16.66%	3	25%	—	—	12	5.94%
Dpto. Legal Privado	2	11.76%	2	11.76%	5	29.41%	2	11.76%	4	23.52%	2	11.76%	—	—	17	8.41%
Poder Judicial	—	—	3	20%	7	46.66%	3	20%	1	6.66%	—	—	1	6.66%	15	7.42%
Servicios Sociales	—	—	2	100%	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	0.99%
Notarías	—	—	—	—	—	—	2	66.66%	1	33.33%	—	—	—	—	3	1.48%
Ofc. de Orient. Prof.	—	—	—	—	1	100%	—	—	—	—	—	—	—	—	1	0.49%
	<b>11</b>	<b>5.44%</b>	<b>24</b>	<b>11.88%</b>	<b>56</b>	<b>27.72%</b>	<b>30</b>	<b>14.85%</b>	<b>35</b>	<b>17.32%</b>	<b>42</b>	<b>20.79%</b>	<b>4</b>	<b>1.98%</b>	<b>202</b>	<b>100%</b>

**NOTA :**

- A la clasificación "B-2" le corresponde una suma de S/. 3,300.00 entre matrícula y pensión anual.
- A la clasificación "B-1" le corresponde una suma de S/. 3,850.00 entre matrícula y pensión anual.
- A la clasificación "B" le corresponde una suma de S/. 4,300.00 entre matrícula y pensión anual.
- A la clasificación "C" le corresponde una suma de S/. 6,150.00 entre matrícula y pensión anual.
- A la clasificación "D" le corresponde una suma de S/. 8,050.00 entre matrícula y pensión anual.
- A la clasificación "E" le corresponde una suma de S/. 10,150.00 entre matrícula y pensión anual.
- A los préstamos universitarios les corresponde la suma de S/. 3,300 entre matrícula y pensión anual.

**De la no realización de la práctica**

Así como la encuesta realizada nos ha permitido conocer cuántos alumnos practican, también nos ha posibilitado conocer cuántos alumnos no practican por diversos motivos.

Merece especial interés anotar que la práctica se realiza generalmente a partir del segundo año, disminuyendo en los siguientes años el número de los no practicantes.

Las estadísticas reflejan un hecho conocido: los alumnos de primer año en su mayoría no practican por considerarlo prematuro. De 58 alumnos no practican 44 ó sea el 75.86% de la clase, de los cuales 22 creen que practicar en el primer año de la carrera es prematuro. Estos 22 alumnos alcanzan el 50% del total de no practicantes.

En general no practican, 112, o sea el 35.66% de los 314 con que cuenta el Programa Académico. De los 112 alumnos que no practican, 38 no lo hacen por falta de oportunidad, de los cuales 29 inscritos en la Oficina en busca de práctica no han podido ser colocados.

Es necesario señalar que muchas veces se ha recurrido a otros alumnos, que no están inscritos en la Oficina, para ser colocados como practicantes por reunir las condiciones requeridas por los maestros de práctica, condiciones que no tenían los inscritos. En este aspecto hay que tener en cuenta que muchos de los que no han podido ser colocados por la Oficina son alumnas.

	Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año		Quinto Año		Por Asigt.		TOTALES	
	58 alumnos		60 alumnos		63 alumnos		62 alumnos		60 alumnos		11 alumnos		314 alumnos	
<b>No practican</b>	<b>44</b>	<b>75.86%</b>	<b>23</b>	<b>38.33%</b>	<b>22</b>	<b>34.92%</b>	<b>6</b>	<b>9.67%</b>	<b>11</b>	<b>18.33%</b>	<b>6</b>	<b>54.54%</b>	<b>112</b>	<b>35.66%</b>
Porque trabajan	8	18.18%	4	17.39%	3	13.63%	1	16.66%	2	18.18%	3	50%	21	18.75%
Por realizar otros estudios	1	2.27%	4	17.39%	2	9.09%	—	—	—	—	—	—	7	6.25%
Por falta de oportunidad	8	18.18%	9	39.13%	8	36.36%	5	83.33%	5	45.45%	3	50%	38	33.92%
Por considerarlo prematuro	22	50%	5	21.73%	1	4.54%	—	—	—	—	—	—	28	25%
Por falta de interés	3	6.81%	1	4.34%	4	18.18%	—	—	1	9.09%	—	—	9	8.03%
Por tener otras ocupaciones	2	4.54%	—	—	4	18.18%	—	—	3	27.27%	—	—	9	8.03%

De las 111 visitas realizadas por alumnos a la oficina durante 1969, 55 correspondieron al deseo de lograr ubicaciones, respondiendo las 56 visitas restantes al interés de contar con el consejo y orientación profesional.

## EL CONSEJO PROFESIONAL

El alumno se ha mostrado mayormente preocupado por las perspectivas que le ofrece la carrera, por la forma en que ésta se ejerce actualmente y principalmente por la tendencia a la especialización que se vislumbra.

Muchos alumnos han requerido la opinión del Director de la Oficina respecto a la práctica que realizan, solicitando muchos de ellos la delineación de dicha práctica en diferentes etapas. Esto se ha hecho, por ejemplo, con alumnos que deseaban practicar en las corporaciones estatales y sector público en general.

Tanto en la ficha que llenaron los estudiantes al comenzar sus actividades la Oficina, como en la ficha de control de la práctica, se indagó acerca del deseo de especializarse en determinada rama del Derecho.

## LA ESPECIALIZACION

De los alumnos encuestados (314) se pronunciaron sobre la especialización 241, de los cuales 54 escogieron el Derecho Comercial como rama de su preferencia; 44 el Derecho Laboral; 43 el Tributario; 39 el Derecho Civil en general; 24 el Derecho Penal; 6 el Derecho Internacional (sin mayor especifi-

cación). 5 el Derecho Minero; 4 el Derecho Administrativo; 3 el Derecho Agrario; 3 el Derecho Internacional Público; 3 el Derecho Público, sin más detalle. Se pronunció sólo un alumno por cada una de las siguientes especialidades: Derecho Notarial, Legislación Financiera, Derecho Romano, Derecho de Integración, Legislación de Comunidades, Procesal Laboral, Derecho Comparado y Derecho Penitenciario. Sólo dos alumnos manifestaron su deseo de hacer investigación jurídica.

Estas cifras que reflejarían las inclinaciones de los alumnos sustentadas en una firme vocación podría, también, reflejar el interés en las áreas económicamente más rentativas.

Es indudable, de otra parte, que la complejidad adquirida por la legislación y la organización de la sociedad moderna obligan al abogado a circunscribir su actuación profesional en determinada área. El abogado tradicional tal vez sólo se encuentre en generaciones mayores, siendo hoy la imagen vigente la del abogado especialista.

Ha sido interesante por último, comprobar hasta qué punto está coordinado el deseo de especialización con la práctica que desarrollan los alumnos en los diferentes centros de trabajo. Hemos visto que hoy apunta la tendencia a especializar la práctica (Cuadro N° 4), sin embargo, ha podido establecerse que no siempre esa práctica especializada guarda relación con la rama del Derecho en la que el practicante desea especializarse. Por ejemplo, el alumno que se dedicaría al Derecho Comercial no siempre practica en asuntos de índole comercial. Sería interesante coordinar, sobre todo en los últimos años, la vocación por determinada rama del Derecho con la práctica que se realiza.

Lima, diciembre de 1969.